

Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que por acercarse las celebraciones de **SEMANA SANTA**, donde nuestros paisanos y turistas aprovechan para visitar a sus familias y disfrutar de los diferentes sitios de recreación del municipio, siendo el alcohol el causante de tragedias que enlutan a muchas familias en estos días festivos.

CONSIDERANDO: Que la venta excesiva de bebidas embriagantes en esta época de **SEMANA SANTA**, nos han dejado dolor y llanto por muertes trágicas y violentas.

POR TANTO: La honorable Corporación Municipal de Campamento en su reunión ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2018, emitió y aprobó ordenanza referente a la venta de bebidas embriagantes durante las festividades de **SEMANA SANTA** en el municipio de Campamento.

POR TANTO: Al público en general **HACE SABER:**

- Que se deberá aplicar ley seca para la venta y consumo de cualquier bebida embriagante ya sea vino de coyol y otras los días **JUEVES Y VIERNES** santo en ríos, billares, balnearios, restaurantes, bares, cantinas, gasolineras o en cualquier otro centro donde se expenden bebidas.
- Dicha prohibición abarca las ventas clandestinas en aldeas y caseríos del municipio que irresponsablemente se dedican a esa actividad.
- Cualquier negocio que se encuentre infraganti vendiendo bebidas embriagantes se le hará el decomiso del producto y se le aplicara una multa conforme a ley.
- Así mismo se prohíbe la portación de todo tipo de armas en ríos, billares, balnearios, restaurantes, bares, cantinas u otros ya sea que estos porten su permiso o sin permiso, **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO**.
- Para las personas que acostumbran disfrazarse de judíos durante la semana santa queda **terminantemente prohibido** tanto en el casco urbano como en el área rural usar ese tipo de vestimentas que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas, el que se encuentre en este tipo de actividad será detenido inmediatamente por la autoridad competente.

El Departamento de Justicia Municipal conjuntamente con la Policía Municipal, Nacional Preventiva, hará operativos constantes para darle cumplimiento a la presente **ORDENANZA**.

Campamento, Olancho 07-03-2018

Cumplase:

Carlos Eduardo Cano

Alcalde Municipal

C. Archivo

Cc. Policía Nacional y Municipal

Cc. Medios de comunicacion



Departamento Justicia Municipal

Archivo
Sanchez
Director Petición
Municipal